



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00377494- -UNC-DGME#SG

VISTO:

Las actuaciones de la referencia, en las que al orden 8 se dictó la Resolución Rectoral N° RR-2022-639-E-UNC-REC disponiendo "...la liquidación y pago a favor de la Sra. Téc. MARÍA CRISTINA VELÁZQUEZ VALDEZ (Leg. 35.254) de la diferencia de haberes entre un cargo de la categoría Tres y un cargo de la categoría Seis desde el 1° de octubre de 2007 y hasta la fecha de su efectivo pago..."; y

CONSIDERANDO:

Que, según informa la Dirección de Control y Liquidación de Haberes en su intervención del orden 17, la agente Velázquez Valdez revista un cargo de la categoría Cinco desde el día 12 de noviembre de 2018;

Que, así, la diferencia de haberes mandada a pagar debe ser determinada según los cargos en que efectivamente revistió la agente a partir del 1° de octubre de 2007, a fin de evitar pagos en exceso;

Que, por tanto, al orden 19 la Dirección General de Recursos Humanos solicita la rectificación del citado dispositivo en la parte pertinente;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Art. 2° de la Resolución Rectoral N° RR-2022-639-E-UNC-REC reemplazando el pasaje "entre un cargo de la categoría Tres y un cargo de la categoría Seis desde el 1° de octubre de 2007 y hasta la fecha de su efectivo pago" por los siguientes términos: "*entre un cargo de la categoría Tres y un cargo de la categoría Seis desde el 1° de octubre de 2007 hasta el 11 de noviembre de 2018 y entre un cargo de la categoría Tres y un cargo de la categoría Cinco desde el 12 de noviembre de 2018 hasta la fecha de su efectivo pago*".

ARTÍCULO 2°.- Tómesese razón al pie de la Resolución Rectoral N° RR-2022-639-E-UNC-REC, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional. Fecho, gírese a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

fv